



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-27819762--GDEBA-DPTAYLMPCEITGP - Liquidación Final de Guillermo Alejandro Burgos

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-27819762-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP, mediante el cual tramita la liquidación final de Guillermo Alejandro BURGOS, en virtud a su cese al cargo como Miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Coronel Rosales, en representación del Gobierno de la provincia de Buenos Aires, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1272/2019 (DECTO-2019-1272-GDEBA-GPBA), y

CONSIDERANDO:

Que a orden 5 se detallan los rubros que conforman la liquidación final: S.A.C. proporcional 2° semestre del año 2020, indemnización vacaciones no gozadas – proporcional año 2020, S.A.C, s/ licencia no usufructuada, devolución descuento licencia por descanso anual cobrado en enero 2020 y devolución descuento por haberes mes octubre once (11) días;

Que a orden 7 obra la imputación presupuestaria para atender el gasto correspondiente que demandará la liquidación final del cese de referencia;

Que a órdenes 17 y 30 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que a orden 21 obra Decreto N° 13/2021 (DECRE-2021-13-GDEBA-GPBA), por el cual se acepta la renuncia en el cargo, como Miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Coronel Rosales, en representación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 20 de octubre de 2020;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que a orden 54 la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia ante esta Jurisdicción procedió a efectuar el control aritmético de la mentada liquidación, sin formular objeciones;

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo que autorice a efectuar la liquidación final de Guillermo Alejandro BURGOS, de todo haber devengado y no percibido, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrato de Trabajo y el Convenio Colectivo de Trabajo N° 164/75;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II a del Decreto N° 54/2020 (DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA);

Por ello,

LA SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL
DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar a abonar a Guillermo Alejandro BURGOS, (DNI 16.060.472 – clase 1962), la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON CUATRO CENTAVOS (\$ 151.583,04), en concepto de S.A.C. proporcional 2° semestre del año 2020, indemnización vacaciones no gozadas – proporcional año 2020, S.A.C, s/ licencia no usufructuada, devolución descuento licencia por descanso anual cobrado en enero 2020 y devolución descuento por haberes mes octubre once (11) días; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrato de Trabajo y el Convenio Colectivo de Trabajo N° 164/75;

ARTÍCULO 2°. Imputar el gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el ejercicio 2021, conforme Ley 15.225: Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 11 que como Anexo forma parte integrante de la presente, contenida en el documento N° DOCFI-2021-05246634-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA y pasar a la Subsecretaría de Asuntos Portuarios, a sus efectos. Cumplido, archivar.